



AUTORIZA CONTRATACION DE CANTANTE PARA  
DESPEDIDA DE PAREJA REPRESENTANTE DE LA  
COMUNA DE LA HIGUERA A CAMPEONATO NACIONAL  
EN ANTUCO.

LA HIGUERA, 11 FEB 2013

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

**CONSIDERANDO :**

Las necesidades del Servicio de cantante de folclor para despedida de pareja Representante de La Comuna de la Higuera a Campeonato Nacional en Antuco.

**DECRETO EXENTO:** N° 0469

## DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con el Sr. **Andrés Marcelino Gallardo Pinones**, R.U.T.: mediante trato directo.

Páguese al Sr. Gallardo Pinones la suma de \$ 60.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

**Distribución :**

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.  
YGO/MAL/pcha.



# CONTRATO

## I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

### Y

## ANDRES MARCELINO GALLARDO PINONES

En La Higuera, a 11 De Febrero del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde, Sr. Yerko Galleguillos Ossandón, R.U.T.: , domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Don Andrés Marcelino Gallardo Pinones, R.U.T.: , domiciliado en Panamá N° 1910, Cía. Alta, La Serena, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de cantante de folclor para despedida de pareja Representante de La Comuna de la Higuera a Campeonato Nacional en Antuco.

**SEGUNDO** : El Sr. Gallardo Pinones, se comprometen a realizar el servicio de Cantante, ante requerimiento del Municipio.

**TERCERO** : El contrato del Sr. Gallardo Pinones, será válido por el día 13 de Febrero de 2013.

**CUARTO** : El valor a cancelar por el servicio al Sr. Gallardo Pinones, será la suma de \$ 60.000.- (sesenta Mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicio.

**QUINTO** : Para constancia firman:

Andrés Gallardo Pinones  
R.U.T.:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
LA HIGUERA  
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON  
ALCALDE DE LA HIGUERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LA HIGUERA  
CLAUDIO TORRES MIRALLES (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)